



Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental de la Pura y Limpia Concepción de la Santísima Virgen María, Animas Benditas del Purgatorio y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Salud, María Santísima del Refugio, Santa Cruz, Nuestra Señora del Patrocinio, Santa Bárbara y San Bernardo.

SAN BERNARDO

DOMICILIACION CUOTAS DE HERMANOS

HERMANDAD:

Identificación: ES15000G41463142
Nombre: Hermandad de San Bernardo
Dirección: Calle Santo Rey 34
Población: Sevilla
C.P. 41018

PAGADOR:

Numero de cuenta (IBAN):

Nombre del Titular de la cuenta:

NIF del titular de la cuenta:

C.P. del titular de la cuenta:

Nombre del hermano:

Forma de pago:

En un solo mes en el mes de:

En dos plazos en los meses:

- Octubre – Diciembre
- Noviembre – Enero
- Diciembre – Febrero
- Enero – Marzo
- Febrero – Abril
- Marzo – Mayo

En tres meses en los meses:

- Octubre – Diciembre - Febrero
- Noviembre – Enero - Marzo
- Diciembre – Febrero - Abril
- Enero – Marzo- Mayo

Notas: Los hermanos que ingresen antes del Miércoles Santo de cada año deberán abonar íntegramente la cuota del curso correspondiente al año del ingreso. Los que lo hagan posteriormente no abonarán cuotas hasta el curso siguiente.

La periodicidad elegida comenzará a aplicarse al siguiente año de ingresar en la Hermandad. Para el curso correspondiente a la fecha del ingreso se intentará aplicar la misma, siempre que sea posible en función de la fecha de ingreso del hermano.

(Firma)

Mediante la firma de esta orden de domiciliación el pagador autoriza a la Hermandad de San Bernardo a enviar instrucciones a la Entidad del pagador para adeudar en su cuenta, y a la Entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de la Hermandad. Como parte de sus derechos, el pagador está legitimado al reembolso por su Entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma y en los plazos legales que en su caso sean aplicables. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su Entidad Financiera.